

| Fecha de última revisión: 01/06/2021 | | REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|--|---|---|---|--|
| Actividad de tratamiento | Responsable de Tratamiento y DPD | | | Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados | | | | | Destinatarios | | Medidas de seguridad |
| Tratamiento | Identidad | Datos de contacto | Delegado de Protección de Datos | Finalidad | Base jurídica del tratamiento | Interesados | Datos personales | Período de conservación | Destinatarios | Transferencias internacionales | Generales |
| Gestión del Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral de Navarra | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Tramitación y Resolución de las solicitudes relativas a las parejas estables. Publicidad registral y prueba de los actos que se inscriban en el mismo | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 21/2019 de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho civil Foral de Navarra o Fuero nuevo Decreto Foral 27/2021, de 14 de abril por el que se crea y regula el Registro único de parejas estables de la Comunidad Foral de Navarra | Personas que formen una pareja estable, residentes en la Comunidad Foral de Navarra o que mantengan su condición civil foral. | Nombre, apellidos, NIF, NIE, Pasaporte o N.º SS, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, país de nacimiento, sexo, estado civil, emancipación en caso de menores, empadronamiento, dirección postal, correo electrónico, nº de teléfono, fecha de constitución, pactos reguladores y tiempo de convivencia | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras Administraciones Públicas | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica |
| Gestión, asesoramiento y ayudas a víctimas del delito en Navarra | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Asistencias integral a víctimas del delito y de sus causantes, asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas sociales y económicas | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres | Personas residentes habitualmente en la Comunidad Foral de Navarra y cualesquiera otras que accedan a los servicios de Asistencia a Víctimas | Nombre, apellidos, datos de salud, NIF, dirección, teléfono, características personales, datos económicos y profesionales, empleo, financieros y de seguros, transacciones de bienes, datos SIRA; información comercial | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras Administraciones Públicas | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica |
| Gestión de reconocimiento de asistencia jurídica gratuita | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Gestión del procedimiento para el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra | Personas residentes habitualmente en la Comunidad Foral de Navarra y cualesquiera otras que soliciten reconocimiento de asistencia jurídica gratuita | NIF, Nombre, apellidos, dirección, características personales; datos económicos, financieros y de seguros | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Colegios de abogados y procuradores. Organos judiciales y otras Administraciones Públicas | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica |
| Gestión de subvenciones | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGPM Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. | dpd@navarra.es | Realización de los procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones | Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. | Solicitantes y personas beneficiarias de las ayudas y subvenciones. | Datos identificativos y de contacto; datos académicos y profesionales; datos fiscales y laborales; datos financieros y bancarios | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras Administraciones Públicas | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica |
| Gestión de solicitudes y propuestas de formación y formación tutorial | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Facilitar las peticiones de formación realizadas por el personal de Justicia en relación con el desempeño de su puesto de trabajo. Resolución de Formación Tutorial. | Necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de Julio. Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y competencias | Personas funcionarias de la Administración de Justicia | Datos identificativos (nombre, apellidos y NIF) | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras Administraciones Públicas | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica |

| Fecha de última revisión: | | REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|---|---|---|---|--|----------------------|
| Actividad de tratamiento | | Responsable de Tratamiento y DPD | | | Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados | | | | | Destinatarios | | Medidas de seguridad |
| Tratamiento | Identidad | Datos de contacto | Delegado de Protección de Datos | Finalidad | Base jurídica del tratamiento | Interesados | Datos personales | Período de conservación | Destinatarios | Transferencias internacionales | Generales | |
| Difusión de información | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Dirección General de Políticas Migratorias | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Dirección General de Políticas Migratorias, Avda de Roncesvalles 4 bajo | dpd@navarra.es | Enviar información de interés | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Personas que lo soliciten | Datos identificativos y de contacto: número de teléfono, idioma en el que se inscribe, sexo, franja de edad y código postal o localidad | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |
| Atención ciudadana | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGPM Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. | dpd@navarra.es | Atender las solicitudes de las personas en el ejercicio de los derechos que les son inherentes en las materias que en las que el Departamento tiene atribuidas competencias. | Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Personas que lo soliciten | Datos identificativos y contacto: número de teléfono, idioma en el que quieren ser atendidos, edad, domicilio. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras unidades de Gobierno de Navarra | No están previstas transferencias internacionales de datos | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |
| Atención a los derechos de las personas ante el tratamiento de sus datos | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGPM Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. | dpd@navarra.es | Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento Europeo de Protección de datos (UE) 2016/679 | Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento | Datos identificativos y de contacto. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Delegada de Protección de Datos, Agencia Española de Protección de Datos | No están previstas transferencias internacionales de datos | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |
| Gestión de incidentes de seguridad | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGPM Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. | dpd@navarra.es | Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento Europeo de Protección de datos (UE) 2016/679 | Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas | Datos identificativos y de contacto. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Delegada de Protección de Datos, Agencia Española de Protección de Datos y Centro Criptológico Nacional (CCN) | No están previstas transferencias internacionales de datos | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |

| Fecha de última revisión: | 01/06/2021 | REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|--|----------------------|
| Actividad de tratamiento | Responsable de Tratamiento y DPD | | | Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados | | | | | | Destinatarios | | Medidas de seguridad |
| Tratamiento | Identidad | Datos de contacto | Delegado de Protección de Datos | Finalidad | Base jurídica del tratamiento | Interesados | Datos personales | Periodo de conservación | Destinatarios | Transferencias internacionales | Generales | |
| Gestión de recursos humanos de la Administración de Justicia en Navarra | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de Justicia/C/ Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: Gestion.proyectos.justicia@navarra.es | dpd@navarra.es | Gestión del personal de la Administración de Justicia en Navarra | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP) | Personal así como candidatas presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en Navarra | Nombre, apellidos, NIF, situaciones administrativas, incapacidades, NIF, número de la Seguridad Social, dirección postal, correo electrónico, nº de teléfono, libro de familia, datos para pólizas de seguros, control de fichaje, servicios prestados; datos académicos, profesionales y de formación; fotografía, datos bancarios; absentismo, permisos, licencias, retribuciones, identificación de vehículos. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | MUGEJUI. Otros departamentos del Gobierno de Navarra. Otras Administraciones Públicas | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |
| Gestión de archivo judicial de Navarra | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Dar servicio al ciudadano. Administrar la información relativa al archivo Judicial de Navarra. | Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. | Personal de la Administración de Justicia en Navarra y ciudadanía. | Nombre, Teléfono, correo electrónico, descripción del asunto | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Organos judiciales y Archivo General de Navarra | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |
| Gestión de proyectos organizativos y de sistemas de información | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de Justicia/C/ Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Recepción y autorización de solicitudes de acceso a diferentes aplicaciones de gestión | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. | Profesional de la Justicia y otras partes participantes en los procesos judiciales | Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Ministerio de Justicia | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |
| Gestión de contratación | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGPM Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/ Monasterio de Irache 22 Bajo. | dpd@navarra.es | Contratación de suministros, obras y servicios | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral de contratos públicos 2/2018, de 13 de abril Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos | Personas licitadoras y adjudicatarias de contratos celebrados por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras unidades de Gobierno de Navarra | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |

| Fecha de última revisión: | | REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|--|---|--|--|---|---|---------------------------------------|---|--|----------------------|
| Actividad de tratamiento | | Responsable de Tratamiento y DPD | | | Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados | | | | | Destinatarios | | Medidas de seguridad |
| Tratamiento | Identidad | Datos de contacto | Delegado de Protección de Datos | Finalidad | Base jurídica del tratamiento | Interesados | Datos personales | Período de conservación | Destinatarios | Transferencias internacionales | Generales | |
| Gestión de personal | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Secretaría General Técnica | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Secretaría General Técnica, Avda de Roncesvalles 4 bajo | dpd@navarra.es | Control de presencias y ausencias. Altas y bajas laborales. Permisos y modificación de jornadas. Incompatibilidades. Altas y bajas médicas. | Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. | Personal que presta sus servicios en el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia | Datos identificativos y de contacto, familiares, profesionales, académicos, de salud, | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras unidades de Gobierno de Navarra | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |
| Gestión económica y presupuestaria | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Secretaría General Técnica | Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, Avda de Roncesvalles 4 bajo | dpd@navarra.es | Tramitación de los actos y expedientes correspondientes a la gestión del presupuesto. | El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. | Pesonas físicas que tengan relaciones con el Departamento. | Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. | Otras unidades de Gobierno de Navarra | No están previstas transferencias internacionales de los datos. | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica | |

Fecha de última revisión: 15/01/2021

REGISTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA - ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

| Encargado del Tratamiento | | | Responsable del Tratamiento | | Categorías de Tratamientos | Transferencias internacionales | Medidas de seguridad |
|--|--|--|-----------------------------|-------------------------------|--|--|---|
| Identidad del encargado | Datos de contacto | Delegado de Protección de Datos | Identidad | Datos de contacto | Categorías de Tratamientos | Transferencias internacionales | Generales |
| Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de JusticiaC/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Órganos jurisdiccionales | Servicios Comunes procesales | Provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia para el tratamiento de datos con finés jurisdiccionales realizado por los órganos jurisdiccionales. | Solamente se prevén transferencias de datos a otros Estados o entidades internacionales o supranacionales de conformidad con los términos y los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua entre los Estados de la Unión Europea. | La medidas de seguridad implantadas se corresponden con el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) |
| Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de JusticiaC/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Oficina judicial | Órganos judiciales de Navarra | Provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia para el tratamiento de datos con finés jurisdiccionales realizado por la Oficina judicial. | Solamente se prevén transferencias de datos a otros Estados o entidades internacionales o supranacionales de conformidad con los términos y los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua entre los Estados de la Unión Europea. | La medidas de seguridad implantadas se corresponden con el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) |
| Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia | Dirección General de JusticiaC/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es | dpd@navarra.es | Oficina judicial | Órganos judiciales de Navarra | Provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia para el tratamiento de datos con finés no jurisdiccionales realizado por la Oficina judicial. | No se prevén transferencias internacionales de datos. | La medidas de seguridad implantadas se corresponden con el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) |